

Página 1 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

N° GS-2026- 088713 MENEV

Neiva, 15 OCT. 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MENEV MIC 035 2026

La **POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, legalmente establecida mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad de desarrollar el objeto del presente proceso de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA DE UNA TORRE RIENDADA DE COMUNICACIÓN, EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto de la presente Invitación Convocatoria Mínima Cuantía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* la **POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA** conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA DE UNA TORRE RIENDADA DE COMUNICACIÓN, EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72151514	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva



	72103302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones			
Presupuesto	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000,00) IVA incluido e incluidas todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación	MENEV	Mantenimiento Torre Comunicación	10	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$10.000.000,00
	El Proceso de contratación de la vigencia 2026 se encuentra amparado los recursos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17726 del 15/10/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la MENEV.							
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 15 DE DICIEMBRE DEL 2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero).							
Forma de ejecución del contrato	La forma de ejecución del contrato se realizará de manera TRACTO SUCESIVO en el lugar correspondiente de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, dentro del plazo establecido, bajo la supervisión del Administrador de la Red de Radios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Neiva.							
Lugar de prestación del servicio	El servicio de Mantenimiento preventivo a todo costo para la estructura metálica de una torre riendada de comunicación, se realizará en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva, conforme a la ubicación física de las Torre, bajo previa coordinación entre los supervisores del contrato y el contratista.							
	Nº	UBICACIÓN DE LA TORRE DE COMUNICACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	TIPO DE TORRE	OBSERVACIÓN			
	1	Sitio de repetición radial Chontaduro	Vereda Chontaduro municipio de Palermo	Riendada	Mantenimiento Preventivo y Correctivo todo costo en el lugar			
Forma y Procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO , a aquel oferente u oferentes que hayan ofertado el mayor descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS , de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones. <u>Nota:</u> la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.							
Vigencia del Contrato	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.							
Forma de pago	La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena							



ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 2) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- 3) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 4) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

Página 4 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- 5) Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- 6) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre en curso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- 7) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- 8) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y previos al requerimiento hecho por la entidad, las explicaciones presentadas por el oferente, no justifiquen en debida forma o no tengan los argumentos para su ofrecimiento.
- 9) Cuando la oferta NO cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- 10) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- 11) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la entidad.
- 12) Cuando se modifique, cambie o altere de manera sustancial en cuanto a su contenido algunos de los formatos establecidos por la Policía Nacional para el presente pliego de condiciones.
- 13) Previo al requerimiento hecho por la entidad por observar precios sospechosos de ser artificialmente bajo, las explicaciones presentadas por el oferente, no justifiquen en debida forma o no tengan los argumentos legales para su ofrecimiento.
- 14) Cuando el proponente no presente dentro del plazo que se le otorgue para el efecto, la información o documentación solicitada.
- 15) No adjuntar poder especial cuando se obre en ejercicio de éste, de conformidad con la Ley y en los estatutos del oferente, si la propuesta es presentada a través de apoderado.
- 16) No presentar el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, o que presentando errores no se subsanen en el tiempo estipulado por la Policía Metropolitana de Neiva so pena de rechazo de la oferta si no cumple.
- 17) El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad financiera y económica, la operacional o experiencias exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.
- 18) Para cualquier persona natural, jurídica, unión temporal, consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que haya celebrado contratos con la Policía Nacional (incluida el FORPO) o con entidades del Estado, en cualquier orden o con particulares, y que se le haya declarado incumplimiento total y/o parcial en el respectivo contrato y que haga parte de cualquier Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal, Consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que esté interesada en participar o participe en el presente proceso de contratación.
- 19) Cuando no oferte la propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II, su oferta sobrepase el valor del presupuesto oficial del ítem o el presupuesto oficial estimado por la Policía Metropolitana de Neiva.
- 20) Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- 21) Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II, diferente a lo establecido por Colombia Compra Eficiente o hayan sido enviadas por e-mail o fax (*excepto en caso de indisponibilidad del SECOP II y esta sea debidamente demostrada*).

Las demás indicadas en la presente invitación.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Neiva declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarios, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

Página 5 de 45 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
	La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública en adelante SECOP.	
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo (UN PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE APLICARÁ AL 100% DE LOS ITEMS) en el presente proceso contractual, para la cual en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Oferta económica: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP II, en los campos establecidos, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, que para este proceso es DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 10.000.000 M/CTE), y todas las erogaciones que cauce el presente proceso), incluido el valor del IVA, así mismo deberá diligenciar el PORCENTAJE de descuento a ofrecer EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II. PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda con mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente. De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la norma Ibídem, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. NOTA: Verificación de ofertas con posible valor artificialmente bajo: La Entidad analizará la razonabilidad económica de las ofertas presentadas y, cuando identifique circunstancias que permitan inferir que el valor ofertado podría comprometer la correcta ejecución del contrato, solicitará al proponente las aclaraciones y soportes correspondientes sobre la estructuración de costos, rendimientos, condiciones comerciales, economías de escala u otros factores que sustenten su propuesta. La evaluación de dichas explicaciones se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si la oferta garantiza la ejecución adecuada del contrato y protege los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.	
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó su oferta primero en el tiempo. Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas" Nota 1: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.	

Página 6 de 45 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013 Versión: 2		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
--	--	---	--

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en la plataforma SECOP II y con los siguientes requisitos:

- REQUISISTOS DE ORDEN JURIDICO**
 - Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario anexo firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
 - Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva actualizada, no superior a (30) días y que el establecimiento esté inscrito en la cámara de comercio y que se encuentre renovado según la normatividad y que su actividad comercial registrada deberá estar a acorde con el objeto y las actividades a contratar. Las personas liberales de conformidad con el Numeral 5 del artículo 23 del código de comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y tarjeta profesional, matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
 - Certificación actualizada de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales suscrito por el representante legal o revisor fiscal o contador público. En estos dos últimos eventos, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional. Además, deberá aportar el soporte de la planilla de pago efectuado. La persona natural deberá anexar certificado el cual indique que se encuentre al día en seguridad social adjuntando planilla de pago.
 - La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal
 - La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
 - La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
 - La Policía Nacional consultará los antecedentes en el Registro Nacional de Medidas correctivas de acuerdo a la ley 1801 del 2016.
 - Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la Protección Social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo." y la Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", el proponente, si es **persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma donde conste que se encuentra al día de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; si es **persona natural** declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así mismo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cuando a ello haya lugar. **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**
 - Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.

Página 7 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Acuerdo de confidencialidad: de acuerdo con el Formulario adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: de acuerdo con el Formulario adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Compromiso anticorrupción: de acuerdo con el Formulario adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años LEY 1918 de 2018.
- Declaración de NO estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal **adjunte certificación** del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) NO SUPERIOR A TRES MESES. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.
- La Policía Nacional consultara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Diligenciamiento del anexo especificaciones técnicas mínimas.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo adjunto de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**. La **POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA**, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del anexo denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS** de la presente invitación, en toda y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir, por lo cual es responsabilidad de cada oferente verificar en su totalidad la invitación, **adjuntar y/o anexar** los documentos solicitados en la misma.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR LOS BIENES Y/O OFRECER EL SERVICIO.

Dicho requerimiento será verificado en el anexo especificaciones técnicas, este aspecto se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.3 EXPERIENCIA

No aplica

2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Dicho requerimiento será verificado en el anexo especificaciones técnicas, este aspecto se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Dicho requerimiento será verificado en el anexo especificaciones técnicas, este aspecto se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Página 8 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Se deben indicar aquellas condiciones que sean necesarias y que no estén registradas dentro de las condiciones técnicas mínimas.

NOTA: *este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas. Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE en el Anexo de la presente invitación*

• REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

- Certificación Bancaria vigente. No superior a un (1) mes de expedición.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar Formulario adjunto)

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA OFERTA ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, Por lo anterior en la plataforma SECOP II encontrará esta opción:

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo (**UN PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE APLICARÁ AL 100% DE LOS ITEMS**) en el presente proceso contractual, para la cual en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Oferta económica: EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP II, en los campos establecidos, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, que para este proceso es **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 10.000.000 M/CTE)**, y todas las erogaciones que cauce el presente proceso), incluido el valor del IVA, así mismo deberá diligenciar el porcentaje de descuento a ofrecer EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda con mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la norma Ibídem, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA: Verificación de ofertas con posible valor artificialmente bajo: La Entidad analizará la razonabilidad económica de las ofertas presentadas y, cuando identifique circunstancias que permitan inferir que el valor ofertado podría comprometer la correcta ejecución del contrato, solicitará al proponente las aclaraciones y soportes correspondientes sobre la estructuración de costos, rendimientos, condiciones comerciales, economías de escala u otros factores que sustenten su

Página 9 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

propuesta. La evaluación de dichas explicaciones se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si la oferta garantiza la ejecución adecuada del contrato y protege los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 2069 del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente la oferta Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Página 10 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y solicitudes para manifestación de intereses de limitar convocatoria a Mipyme	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Plazo para responder las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Publicación del aviso en SECOP II precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Presentación de oferta y/o propuestas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP
Publicación y traslado de la evaluación para observaciones	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP
Plazo para responder las observaciones	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: CRONOGRAMA SECOP II Hora: CRONOGRAMA SECOP

Página 11 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación pública, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Administrador de la Red de Radios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución técnica y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

7. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003

Atentamente,

Coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado: J. Jorge R. Rojas E.
Analista Grupo de Contratos MENEV
Revisado Por: J. Walter Eduardo Vargas Reyes
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV (E)
TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos MENEV
TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Administrativo MENEV (E)
TC. Diego Hernán Sepúlveda Otero
Subcomandante Policía Metropolitana Neiva

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 8726100 Ext 34315
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 12 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TECNICA.

PROPONENTE _____

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MENEV	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
PINTURA Y METAL MECÁNICA, LIMPIEZA MANUAL Y MECÁNICA: SUMINISTRO, PREPARACIÓN Y MANO DE OBRA					
1	LIMPIEZA MANUAL Y/O MECÁNICA DE LOS 30 METROS QUE TIENE LA TORRE (incluye mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Con el fin de tener una correcta aplicación de la pintura látex y garantizar la adherencia de los productos a aplicar sobre la superficie metálica triangular galvanizada que tiene la torre, donde se deberá realizar una limpieza de la estructura de forma que la superficie permanezca limpia, seca, libre de óxido, cascarilla de laminación, restos de pintura en mal estado y demás contaminantes que puedan interferir con la adherencia de los productos a aplicar. Se deberá realizar la limpieza con los dos métodos hasta lograr un grado comercial (SSPC - SP-2, SSPC -SP- 3) de acuerdo con las normas internacionales (STEEL STRUCTURES PAINTING COUNCIL). NORMA SSPC-SP-2 LIMPIEZA MANUAL Es un método de preparación de superficies metálicas para su pintado mediante remoción de óxido de laminación desprendido, herrumbre suelta, y pintura floja, con escobillado manual, raspado manual, rascado manual, picado manual, u otras herramientas de impactos manuales o por medio de una combinación de estos métodos. A nivel general el rayado de la superficie ofrece un perfil de rugosidad adecuado, haciendo uso de abrasivo grano 150 o 220; con ello se promueve una excelente superficie de adherencia para la pintura (Importante: si las especificaciones indican retirar totalmente la pintura vieja, este procedimiento se debe realizar mediante el uso de REMOVEDOR o bien por medio manual con espátula). Las zonas oxidadas deben tratarse retirando las partes sueltas, para seguidamente aplicar un convertidor de óxido, el cual frena el proceso corrosivo dando tiempo para adelantar el mantenimiento Verificación del adecuado perfil de anclaje aproximadamente 1.5 mts de profundidad; posteriormente limpiar el polvillo con paño seco (no se deben usar estopa ni bayetilla). Si se detectan zonas irregulares de oxidación, se procede al curado de dichas zonas mediante la limpieza con espátula y la aplicación del producto conocido como "convertidor de óxido" el cual se deja secar (la superficie toma una coloración negra).	1	Servicio		
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX ACRÍLICO EN LOS COLORES ESCOGIDOS BLANCO Y NARANJA A ESTRUCTURA METÁLICA DE LA TORRE RIENDADA DE 30 METROS (incluye suministro, mano de obra e IVA)	1	Servicio		

Página 13 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Para aplicación de dos a tres capas e insumos necesarios para la aplicación en la estructura metálica de la torre riendada de 30 metros). Para obtener el mejor resultado es indispensable hacer uso técnico de las pinturas a utilizar, para los recubrimientos base agua o base solvente las buenas prácticas de preparación de superficie son la base fundamental de resultados exitosos. Después de 24 horas en este tipo de sistemas se procede a la realización de pruebas de adherencia, sin los consabidos riesgos de desprendimiento por falta de secado, sin embargo, el curado del sistema se da después de 7 días. Este tipo de ensayos se realizarán acorde a lo establecido en la norma NTC 811, método B corte en cuadrícula. La aplicación de la pintura deberá contar con garantía mínima de tres (3) años, se encuentre ajustado a los parámetros de la norma ISO 9001 y tener en cuenta la norma UNE en ISO 12944, en sus diferentes capítulos, con especial cuidado en el correspondiente a ISO 12944-2 Clasificación de Ambientes. PRUEBA DE PINTURAS: Con el ánimo de comprobar la efectividad de la aplicación de la pintura en la torre se pueden hacer las siguientes pruebas sencillas, adecuadas a los elementos de fácil consecución en las estaciones de las torres: 1.- Inspección Visual: Comprobar que la pintura se encuentre uniformemente esparcida sobre la superficie de la torre, garantizando la impermeabilidad de la película de pintura. No deben presentarse "burbujas o ampollas" en la pintura. 2.- Prueba de adherencia (A): En una superficie de una (1) pulgada cuadrada de la torre ejecute un corte en cuadrícula y cubra el área con cinta de acuerdo a lo estipulado para pruebas en la Norma NTC811. Retire luego la cinta rápidamente, hacia sí mismo en ángulo de 180°. Los resultados se evaluarán acorde a los lineamientos de la norma. Nunca intente comprobar la calidad de la adherencia de la pintura mediante espátulas, lijás o cortes. 3.- Prueba de resistencia a solventes: Impregnar una estopa o un paño en solvente común (Thinner) y frotar ligeramente la pintura comprobando que la misma no se remueva. La estopa puede presentar tonalidad de color de la pintura por efecto de la acción de pulimento. 4.- Prueba de resistencia a productos químicos: dejar caer unas gotas de ácido de batería o de líquido de frenos en la superficie pintada de la torre e inmediatamente retirarla con un paño o estopa. La pintura no debe ser atacada por estos agentes químicos, con arrugamiento o amarillamiento. 5.- Prueba de resistencia a orgánicos: Aplicar a una porción de la torre salsa de tomate, mayonesa o similar. Dejarla de uno a tres días y retirarla. La pintura no debe ser afectada por hongos o bacterias.					
SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN					
3	REEMPLAZO DE TORNILLOS CON TUERCA, GUASA O ARANDELAS (incluye suministro, mano de obra e IVA)	1	Servicio		
	Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Cambiar los tornillos con tuerca, guasa o arandelas de presión corroídos, deformados o faltantes por elementos ASTM A325 / A563 / F436 galvanizados en caliente o que se encuentre deteriorado. 100 % con torquedad y marcado con pintura de contraste cada tornillo; sin faltantes ni corrosión.				
4	AJUSTE DE TODA LA TORNILLERÍA (incluye mano de obra e IVA)	1	Servicio		
	Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Reapretar toda la tornillería de unión de tramos y placas con torquímetro calibrado al par				

Página 14 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	indicado por el fabricante de la torre de 30 metros, de lo cual se brinde la seguridad y el buen funcionamiento de la estructura. El Contratista debe realizar esta actividad de acuerdo al tamaño de la tornillería existente en la torre, lo cual, con una tabla de torque certificada se determinará el punto de ajuste en el torquímetro.				
5	REEMPLAZO DE METRO LINEAL DE TRAMO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA (incluye suministro, mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Cambio de parte de la estructura metálica que presenten deterioro y/o alto grado de corrosión. (Cambio de riostras, diagonales chapetas secciones). (Cotizar por metro lineal). Se debe reponer el elemento faltante, doblado o deteriorado, que presenten un grado medio de oxidación, incluyendo los elementos que integran el tramo de metro lineal objeto de reemplazo, los elementos sustitutivos deberán cumplir con las especificaciones de las normas ASTM vigentes en cada uno de los aspectos y deberán ser galvanizados de acuerdo a las Standard Specifications for Zinc (Hot Galvanized) coating on Strutural Steel Shapes, Plates and Bars and their Products de la American Society for Testing Material (ASTM designation A123).	1	Servicio		
6	REEMPLAZO DE RIENDA CON GUARDACABOS, GRAPAS O TEMPLEADORES (incluye suministro, mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Cambio de 01 rienda con guardacabos, grapas o templeadores con corrosión, deformación o pérdida del galvanizado, de los cual se debe reemplazar por cable de acero galvanizado SUPER GX compuesto de un torón de 7 hilos semirrígido. La máxima desviación a ser adoptada es de H/1000, siendo H la altura de la estructura. Según lo contemplado en la norma ANSI/TIA-222-H – Structural standard for antenna supporting structures (tolerancias de verticalidad y tensión de riendas).	1	Servicio		
7	AJUSTE DE LA VERTICALIDAD (incluye mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Ajuste de la verticalidad de la posición de la torre respecto al plano horizontal. Se controla con estación total desde dos puntos delta y se expresa como desplome (cm) o relación (1/500). Donde debe Calcular el desplome en cada punto (distancia × tan del ángulo) y compararlo con la tolerancia: desplome ≤ 1/500 de la altura (≤ 6 cm en 30 m) y desviación entre niveles consecutivos ≤ 1/1000 (ANSI/TIA-222). Si se excede, la corrección se hace en la etapa 6.5. Medir la tensión inicial de cada rienda con tensiómetro y registrarla en la tabla de tensiones (nivel, rienda, tensión medida, tensión de diseño). Control de verticalidad: reconocer el área y definir dos puntos delta perpendiculares entre sí (dos caras o dos vértices; en torre triangular el vértice posterior debe coincidir con el centro de las diagonales frontales). Instalar el trípode en superficie firme, nivelar la estación total (nivel circular y tubular, con registro fotográfico) y medir con cinta la distancia estación–cara de la torre (mínimo dos mediciones por cara). Tensión de todas las riendas o del cable de acero galvanizado que va desde un nivel de la torre hasta un anclaje. Confirmar la tensión de diseño de las riendas (memoria de cálculo o, en su ausencia, 8–12 % de la carga de rotura del cable: ≈ 240–360 kgf para 1/4" EHS y ≈ 560–840 kgf para 3/8" EHS). Ajustar las tensiones nivel por nivel comenzando por el inferior, actuando simultáneamente sobre las tres riendas del mismo nivel con giros pequeños en los templeadores para no inducir desplome. Nunca aflojar por completo una rienda con la torre cargada.	1	Servicio		
8	REEMPLAZO DE LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE LA TORRE RIENDADA DE 30 METROS (incluye suministro, mano de obra e IVA)	1	Servicio		

Página 15 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Cambio de línea de vida vertical fija certificada según lo contemplado en la norma ANSI Z359.16 (ref. LVGAL-TOR-002), instalar soporte inferior y anclar el cable, tensionar desde el soporte inferior hasta el indicador verde; instalar el sello de certificación con número serial visible junto al soporte inferior.				
9	TENSIÓN DE LÍNEA DE VIDA Y REEMPLAZO DEL ARRESTADOR (incluye suministro, mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Tensión de línea de vida y reemplazo del arrestador de caídas ANSI Z359.16 – Líneas de vida verticales, compatible con el cable; inspección y tensionado de la línea.	1	Servicio		
10	REEMPLAZO DEL SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN AÉREO (incluye suministro, mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Cambio del Sistema de luces de obstrucción aéreo de baja intensidad, tipo L-810 teniendo en cuenta la norma técnica FAA / OACI, la cual se instala en la cúspide de la torre (ref. FT. Marpa BLD L810). Tecnología LED de alta visibilidad, Color de señalización Rojo, Normatividad RAC 14 Aerocivil, FAA y OACI, Cobertura lumínica 360 grados, aplicando el Sistema de calidad ISO 9001:2015. El cuerpo en aluminio, IP65, bombillos LED E27 100–240 V, 20 W, vida ≥ 100.000 h, instalación de 01 fotocelda, 50 metros de cableado encauchetado 2×12 AWG, 01 protecciones (breaker y DPS) y el amarre del cable a la estructura cada 1,5 m. Registro fotográfico nocturna o con fotocelda cubierta.	1	Servicio		
11	VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SPT (incluye mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Verificación y medición del sistema de puesta a tierra SPT: - Electrodos, conductores, puntos de inspección y conexiones que llevan la corriente de falla y rayo a tierra, Medición con telurómetro, reposición de electrodos, conductor 2 AWG y conexiones; de 5 a 10 Ω. Resistencia de puesta a tierra: - Medición de la resistencia del sistema mediante telurómetro. Estado de los electrodos de tierra: - Varillas, anillos o mallas de tierra. - Corrosión, deterioro mecánico o roturas. - Profundidad y correcta instalación. Conductores de puesta a tierra - Continuidad eléctrica. - Calibre adecuado. - Ausencia de empalmes defectuosos. - Estado del aislamiento si aplica. - Presencia de corrosión o puntos calientes. Uniones y conexiones - Soldaduras exotérmicas (Cadweld) en buen estado. - Terminales mecánicos firmes. - Ausencia de sulfatación u oxidación. - Ajuste mecánico correcto. Equipotencialización - Verificar que estén conectados al mismo sistema de tierra: - Torre metálica. - Caseta o shelter. - Tableros eléctricos. - Gabinetes de telecomunicaciones. - Bandejas portacables. - Cercas metálicas cercanas.	1	Servicio		

Página 16 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	- Sistema de aire acondicionado. Sistema de protección contra descargas atmosféricas - Estado del pararrayos. - Bajantes de pararrayos. - Conexión entre el pararrayos y la malla de tierra. - Ausencia de discontinuidades. Registro recomendado en el informe - Valor de resistencia de tierra (Ω). - Valor de continuidad (Ω). - Fotografías de torre, caseta y registros. - Estado de soldaduras y conexiones. - Hallazgos y acciones correctivas. - Comparación con mediciones anteriores para identificar degradación.				
12	REEMPLAZO DEL PARARRAYO (incluye suministro, mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Retiro del pararrayos existente - Desmontaje del captor deteriorado o fuera de especificación. - Inspección del soporte y herrajes. Instalación del nuevo pararrayos - Montaje del captor tipo Franklin o el especificado en el diseño. - Verificación de verticalidad y firmeza mecánica. Revisión de bajantes - Estado mecánico del conductor. - Ausencia de corrosión. - Sujeción adecuada a la estructura. Conexión al sistema de puesta a tierra - Verificación de soldaduras exotérmicas o conectores. - Continuidad eléctrica entre captor, bajante y malla de tierra. - Se realizará cambio del cable 2/0 (dos cero) cuando presente daño o haya perdido su propiedad, en caso de no contar con el Sistema de puesta a tierra deberá ser instalado ajustado a la norma RETIE, verificación y en su caso corrección del aislamiento cable-torre.	1	Servicio		
13	LIMPIEZA DE MUERTOS DE CONCRETO Y SELLADO (incluye mano de obra e IVA) Procedimiento sugerido o lo estipulado por la norma: Limpieza de muertos de concreto y sellado: Retirar vegetación y suelo acumulado sobre los muertos de concreto y la base; verificar fisuras, socavación, exposición del acero y drenaje; sellar fisuras menores con mortero de reparación y reportar daños mayores. Verificar la placa base, los pernos de anclaje y el aislador o apoyo de la base; limpiar y proteger con el mismo sistema de pintura. Reparar cerramiento menor e instalar los avisos: riesgo eléctrico (RETIE), prohibido el acceso a personal no autorizado, trabajo en alturas e identificación de la torre. Efectuar la limpieza del sector a un diámetro de 5 metros alrededor de la caseta y torre.	1	Servicio		
14	Cambio de cerradura o chapa (incluye suministro, mano de obra e IVA) de la puerta de la caseta o cuarto de equipos.	1	Servicio		
INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE DEBE ADELANSTAR EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, DONDE REALIZAR ENTREGA DE INFORME EJECUTIVO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO					
INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO Prevía coordinación con el supervisor del contrato, el contratista deberá suministrar un informe detallado donde se establezca el estado actual de los elementos a intervenir, y así priorizar en que elementos se va a invertir el presupuesto asignado.					

Página 17 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS

Antes de proceder a la preparación de las pinturas, se deberá proteger las antenas, cables y guías de onda, foto control de luces de obstrucción, barrajes de tierra y paredes o estructuras aledañas contra salpicaduras. Esto se hace envolviendo las superficies mencionadas con papel o plástico y asegurando estos mediante cinta transparente o similar.

Las bases de concreto de las torres pueden protegerse con aserrín húmedo o material vegetal y al final del proceso de pintura, se pueden cubrir con gris basalto para dar un excelente acabado.

BASES Y HORMIGONES

Se debe verificar el estado del concreto y acero para soportar esfuerzos de compresión, tracción y flexión que conforma la base de la estructura, no solamente la parte exterior, losas, vigas radiales y anillos, sino el interior de la trinchera y en todo elemento de hormigón que se halle deteriorado.

En caso de fisura en el hormigón de referencia, se lo deberá reparar mediante una inyección de un producto del tipo Sikadur 52 o similar.

ENTREGA

se requiere álbum fotográfico postal testigo del proceso de mantenimiento, pintura, correcciones, puestas a tierra, en medio digital.

El contratista debe tener disponibilidad completa 7 x 24 ante cualquier requerimiento que se suscite objeto del contrato, al igual que debe tener contacto vía telefónica con el supervisor del contrato o quien este designe, con el fin de estar enterado de las novedades que se presentan en cada sitio. Se presentará el directorio de contactos por parte de la Empresa al inicio del Contrato, del personal que realizará la intervención de mantenimiento.

Para la recepción del mantenimiento de la torre de comunicaciones, el contratista coordinará con el supervisor y técnicos que estime pertinentes, para realizar la visita al sitio Intervenido.

FOTOGRAFÍAS

Entregar en copia dura y digital fotografías por sitio, con el proceso de mantenimiento correctivo, proceso de ejecución, medición final del SPT, pruebas efectuadas. Fotografías para bitácora y documentación entregada. Igualmente, informe ejecutivo del mantenimiento de cada torre realizado el mantenimiento al supervisor del contrato.

GENERALIDADES

El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento, instalación y puesta en funcionamiento a cargo del contratista. Garantizar el conocimiento de las dificultades de acceso al sitio y las condiciones climáticas extremas. No se aceptarán costos adicionales. Toda duda sobre materiales, procesos y elementos se resuelve con elementos normalizados ICONTEC – RETIE - ANSI/TIA-222-H – Structural standard for antenna supporting structures (tolerancias de verticalidad y tensión de riendas).

GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS

El contratista garantiza la calidad de los repuestos objetos del presente contrato por un periodo de tres (3) años, y la calidad del servicio por un (1) año. Se incluye dentro de la garantía los repuestos que conforman las torres de comunicación. El traslado de las torres, componentes, accesorios, cimientos y demás que conformen las especificaciones técnicas, serán a costo del contratista al igual que los traslados hasta el lugar de instalación sea para repararlo, reemplazarlo y volver a llevar al lugar donde se encontraba instalado durante el periodo de garantía.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud del contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del servicio contratado, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.

LOGÍSTICA

El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento, instalación y puesta funcionamiento, estarán a cargo del Contratista, sin generar costo adicional para la Policía metropolitana de Neiva, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.

NORMAS DE SEGURIDAD TRABAJO EN ALTURAS

El personal que sea designado por la empresa Contratista a desarrollar cualquier actividad relacionada con trabajo en alturas en los diferentes sitios, deberá contar con certificación de trabajo seguro en alturas, expedida por entidades debidamente autorizadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo seguro en alturas" o cualquier normatividad que la modifique o derogue.

Cumplir el protocolo de inspección de EPP, uso permanente de la línea de vida certificada, ejecutar las tareas asignadas y reportar hallazgos.

Dos (02) semanas antes de iniciar trabajos, se deberá presentar todos los certificados de trabajo seguro en alturas y exámenes médicos de aptitud expedidos por una entidad acreditada para tal fin; estas certificaciones deberán presentarse por parte del personal que realizará la intervención de mantenimiento.

PROTECCIÓN DE ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS

El contratista antes de proceder a la preparación y aplicación de pinturas, deberá proteger las antenas, cables y guías de onda, foto control de luces de obstrucción, barrajes de tierra y paredes o estructuras aledañas y bases de concreto, contra salpicaduras, utilizando elementos apropiados para este fin, por lo tanto, en caso de presentarse salpicaduras deberá reestablecerse las condiciones iniciales de las superficies.

RETIRO DE CABLES, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS

Una actividad global que consiste en el retiro total de cables, equipos y estructuras fuera de servicio, incluye el transporte hasta el almacén, de acuerdo a requerimiento del Supervisor del Contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 18 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

El personal que realizará las labores de mantenimiento deberá tener certificado vigente en trabajo de alturas, para lo cual el contratista deberá enviar junto con la programación de ejecución, la copia de cédula de ciudadanía, Planilla de pagos ARL y certificado de trabajo seguro en alturas vigente, al correo electrónico menev.gutic@policia.gov.co

TRABAJO EN ALTURAS

El personal que realizará las labores de mantenimiento deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021, frente al uso de todos los elementos de protección personal y uso de elementos para el trabajo seguro en alturas necesarios para la ejecución del presente proceso.

EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dar aplicabilidad a lo dispuesto en la resolución No. 01956 de fecha 25-ABR-2018, por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo. De igual manera el contratista dotar a su personal de todos los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor según corresponda, garantizando que dicho personal utilice los elementos y que están afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL).

Cinco días antes de iniciar la ejecución deberá presentar los certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.

El contratista propenderá por que los elementos a adquirir y las partes que lo componen sean de fácil separación y estén elaborados de material reciclado o que puedan ser reutilizado y/o aprovechados.

Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono. En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Presentar ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

El contratista debe cumplir la Resolución No. 41012 del 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).

El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o comercializadores en el Decreto 284 de 2018 expedida por el presidente de la Republica "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Aparatos eléctrico y electrónicos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

El contratista deberá garantizar que los elementos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, "cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado cuando aplique" (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.

DISPOSICION FINAL DE ELEMENTOS

El contratista garantiza la recepción y disposición final de los elementos desinstalados y el material cableado, previa coordinación con el supervisor del contrato, entregando las certificaciones de disposición final.

El contratista deberá garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, solventes, estopas y demás residuos especiales, peligrosos o aprovechables que se generen en el mantenimiento, así como los repuestos y elementos cambiados como resultado de la aplicación de las condiciones de garantías, presentando acta de disposición final y certificado de los mismos a través de un gestor ambiental autorizado en donde especifique el tratamiento realizado.

El Proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a la estructura en aplicación de la Garantía durante el tiempo de la misma, igualmente los residuos peligros que se generan en la ejecución del contrato cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Medio Ambiente).

Página 19 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

El contratista deberá realizar el plan de manejo de residuos aplicados a la actividad.

El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

El contratista se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de la torre de comunicaciones, con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental:

- Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA"™ y se dicta otras disposiciones".
- Ley 253 de 1995 "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

El contratista debe hacer entrega al supervisor del contrato, del consolidado de los elementos reemplazados de todas las estructuras, así como la certificación de la disposición final realizada por una empresa con autorización ambiental para tal fin

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizará la calidad de los repuestos objetos del presente contrato por un periodo de un (1) año contado a partir del recibido de los bienes, y la calidad del servicio por la vigencia del contrato.

Se incluye dentro de la garantía los repuestos que conforman las torres de comunicación, componentes, accesorios, cimientos y demás que conformen las especificaciones técnicas, estos estarán a costo del contratista al igual que los traslados hasta el lugar de instalación, sea para repararlo o reemplazarlo, y volver a llevar al lugar donde se encontraba instalado durante el periodo de garantía

LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE INTERVENCIÓN

Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados.

La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.

SEÑALIZACIÓN

Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia.

- Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor.
- Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.

INFRAESTRUCTURA

Con el fin de garantizar la continuidad operativa de la torre de comunicación, se requiere que el proveedor del servicio de mantenimiento asegure capacidad de respuesta inmediata ante incidentes críticos, especialmente aquellos que afecten la disponibilidad del servicio o representen riesgos de seguridad durante el periodo de ejecución del contrato.

No se condiciona la prestación del servicio a la existencia de infraestructura local, siempre que el proveedor demuestre que cuenta con:

- Personal técnico capacitado y disponible para atención in situ en tiempos acordados.

Página 20 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Canales de comunicación efectivos y monitoreo remoto de las condiciones de las torres.
- Capacidad logística para el desplazamiento oportuno al sitio donde se ubique la torre de comunicación.

Se valorará positivamente el uso de tecnologías que permitan la detección temprana de fallas, el diagnóstico remoto y la gestión proactiva del mantenimiento.

Anexar certificación junto con su propuesta.

CERTICADO DE AFILIACION VIGENTE A EPS, AFP y ARL

El contratista deberá presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Nota 1: El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Nota 2: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

Nota 3: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE si oferta los elementos con las especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. No _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se verificará la documentación presentada de acuerdo al objeto del presente estudio previo, con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato; se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares o iguales al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será requisito y se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Dicho requerimiento será verificado en el anexo especificaciones técnicas, este aspecto se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, y evitar demoras en la entrega, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas parciales, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar:

Página 21 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna entidad pública o privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante Legal donde se evidencie el número de contrato y objeto, relacionando el enlace del proceso (link SECOP)
- Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante

OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- Contrato firmado por las dos partes
- Liquidación del contrato
- Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN

Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto contratado
- Fecha de contrato
- Valor del contrato
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- Dirección y número telefónico del contratante

NOTA: en el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

Quando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado; Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Página 22 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012 "ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD."

La Policía Metropolitana de Neiva se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

✓ EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento garantiza la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, certificando bajo la gravedad de juramento que cuento con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuentan con experiencia técnica en mantenimiento a Torres de Comunicación mínimo de un año. Así mismo, **UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PRESENTE PROCESO**, el contratista debe anexar hoja de vida con su respectivo soporte de idoneidad expedidos por entes de educación (formal o no formal) competentes, del personal que realizará los mantenimientos a los diferentes equipos, necesarios para cumplir con el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para la estructura metálica de una torre riendada de comunicación, en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva.

PERSONAL PROFESIONAL

- Un (01) Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Mecánica y/o Electrónica quien se desempeñará como Jefe de mantenimiento con el fin de garantizar una buena ejecución y supervisión del desarrollo del futuro proceso contractual, con experiencia en contratos de similar objeto.
 - ✓ Experiencia profesional general: Mínimo un (01) año, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
 - ✓ El ingeniero deberá presentar su respectiva Tarjeta profesional y certificado de vigencia del consejo profesional que lo preside.
- Dos (02) funcionarios con formación académica como: Tecnólogo o Técnico Electricista TE-1, TE3, TE4 y TE6.
 - ✓ Experiencia profesional general: Mínimo un (01) año, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
 - ✓ Capacitación o formación en seguridad en riesgo eléctrico.
 - ✓ El técnico deberá presentar su respectiva Tarjeta profesional CONTE y certificado de vigencia del consejo profesional Vigente.
- Un (01) funcionario con formación académica como: Técnico o Tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial

- ✓ Experiencia profesional general: Mínimo un (01) año, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- ✓ El técnico deberá presentar su respectiva Tarjeta profesional CONALTEL y certificado de vigencia del consejo profesional Vigente.

- **Nota:** el personal profesional y técnico debe anexar por cada uno, certificaciones que avale su experiencia en intervención a torres de comunicación, con el tiempo descrito anteriormente. Una vez sea adjudicado, el contratista adjuntará hoja de vida incluyendo cédula de ciudadanía, certificados vigentes de no tener sanciones por responsabilidad fiscal, medidas correctivas, asuntos pendientes con las autoridades judiciales, e inhabilidades generadas por sanciones penales.

ANEXAR Certificación vigente de Trabajo en Alturas o Curso básico en alturas, certificado por una entidad avalada por el ministerio de trabajo, expedido por una empresa de reconocimiento nacional o internacional como mínimo 20 horas certificadas, del personal que realizará la intervención de mantenimientos a los diferentes equipos del presente proceso.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		

Página 24 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
8	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
9	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
10	El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
11	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.		
12	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.		
13	Mantener comunicación con los Supervisores del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
14	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
15	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en algunos de los elementos tecnológicos relacionados en el presente proceso.		
16	Requerimientos ambientales. El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.		
17	El oferente efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
18	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
19	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		

Página 25 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

20	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
21	El oferente se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.		
22	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
23	Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.		
24	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		
25	Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio.		
26	Repuestos: El oferente certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.		
27	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.		
28	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
29	Precio, El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
30	Manejo de residuos: El oferente certifica que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes.		
31	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
32	Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos CONTACTO PERMANENTE IDONEO (diligenciar)		

	Nombre _____ Teléfono _____ Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias para la correcta prestación del servicio de mantenimiento necesarios, incluidos en el objeto de la invitación pública, realizado por el supervisor del contrato.		
33	Confidencialidad de la información: el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
34	El oferente se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Oferentes o terceros - y el formato 1DT- FR- 0010 – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva”, el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado la GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.		
35	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.		
36	Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información con el fin de establecer la viabilidad del permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 – Entrega de información bajo deber de Reserva, proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados.		
37	Dejaran las instalaciones o el lugar donde realicen el trabajo en óptimas condiciones de aseo, dejar el sitio en las mismas condiciones que se encontraban.		
38	Garantía: El oferente certifica que ofrecerá una garantía mínima de un (01) año, contados a partir de la fecha de la entrega realizada; si durante el tiempo de garantía los elementos instalados presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de mala calidad, el contratista asumirá la garantía sin generar costo adicional para la entidad.		
39	Proceso de instalación: El oferente se compromete a realizar la instalación previa coordinación con el supervisor del contrato, de todo el componente necesario para su óptimo funcionamiento, incluyendo los imprevistos que surjan dentro de la instalación.		

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA
(CARÁCTER INFORMATIVO)

NRO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR ESTIMADO
1	LIMPIEZA MANUAL Y/O MECÁNICA DE LOS 30 METROS QUE TIENE LA TORRE	\$797.000,00
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX ACRÍLICO EN LOS COLORES ESCOGIDOS BLANCO Y NARANJA A ESTRUCTURA METÁLICA DE LA TORRE RIENDADA DE 30 METROS	\$1.802.666,67
3	REEMPLAZO DE TORNILLOS CON TUERCA, WASA Y ARANDELAS	\$578.333,33
4	AJUSTE DE TODA LA TORNILLERÍA	\$359.666,67
5	REEMPLAZO DE METRO LINEAL DE TRAMO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	\$822.333,33
6	REEMPLAZO DE RIENDA CON GUARDACABOS, GRAPAS O TEMPLEADORES	\$ 990.000,00
7	AJUSTE DE LA VERTICALIDAD	\$ 663.666,67
8	REEMPLAZO DE LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE LA TORRE RIENDADA DE 30 METROS	\$1.289.666,67
9	TENSIÓN DE LÍNEA DE VIDA Y REEMPLAZO DEL ARRESTADOR	\$559.333,33
10	REEMPLAZO DEL SISTEMA DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN AÉREO	\$1.081.000,00
11	VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SPT	\$470.666,67
12	REEMPLAZO DEL PARARRAYO	\$470.666,67
13	LIMPIEZA DE MUERTOS DE CONCRETO Y SELLADO	\$326.333,33
14	CAMBIO DE CERRADURA O CHAPA	\$222.000,00

El oferente deberá presentar su oferta económica en la plataforma del SECOP 2, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y/o criterios:

- El oferente diligenciará **ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE** de descuento en la Plataforma SECOP II en el Ítem Cuestionario **OFERTA ECONÓMICA**, el cual será aplicado al valor unitario estimado.
- EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP II, en los campos establecidos, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, que para este proceso es **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 10.000.000 M/CTE)**
- Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento por lo mínimo del CIENTO POR CIENTO (100%) del material y los elementos solicitados, si no se cumple con este porcentaje la propuesta no será tenida en cuenta.

(CARÁCTER INFORMATIVO)

Página 28 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	treinta por ciento (30%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de mantenimiento durante la vigencia del contrato y año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de mantenimiento durante la vigencia del contrato y año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO No. 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades en caso de novedad informe instantáneamente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de los servicios de mala calidad.	Mala calidad de los servicios.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este.	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en la cantidad de elementos a entregar	Alteraciones en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entregas sin que implique incumplimiento en los servicios establecidos	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente



Nombre Razón Social y NIT._____

Página 31 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA-MENEV**

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Diligenciar el número del proceso objeto es el: “DILIGENCIAR OBJETO DEL PROCESO ” Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV MIC 025 2026 , convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es “DILIGENCIAR OBJETO DEL PROCESO ” Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Página 32 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública,

Página 33 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones:

DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	
TELEFONOS:	
CORREO ELECTRONICO:	

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la siguiente cuenta y de la cual adjunto la certificación vigente.

NUMERO DE CUENTA:	
NOMBRE DEL BANCO	
SUCURSAL:	
TIPO DE CUENTA (Ahorros o Corriente)	
NOMBRE BENEFICIARIO:	

Página 34 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 35 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA-MENEV

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **DILIGENCIAR NUMERO PROCESO** cuyo objeto es la DILIGENCIAR OBJETO DEL PROCESO El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato es la DILIGENCIAR OBJETO DEL PROCESO. **Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

Página 36 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 37 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 3

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA-MENEV

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **DILIGENCIAR NUMERO PROCESO** cuyo objeto es la "DILIGENCIAR OBJETO DEL PROCESO El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Página 38 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 02556 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá

:

- 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

Página 39 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 40 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número **DILIGENCIAR NUMERO PROCESO** cuyo objeto es la "DILIGENCIAR OBJETO DEL PROCESO "

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

Página 41 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o a podede

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 42 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 5 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____
NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____
Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
Nombre y firma Beneficiario _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

Página 43 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará los documentos adjuntos, para el caso de contratos, estos deben estar debidamente firmados de acuerdo al objeto de la presente Invitación pública.

FORMULARIO No.6 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

Policía Nacional

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 44 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 7

ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

Neiva., _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Neiva,

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de Mínima Cuantía **DILIGENCIAR NUMERO PROCESO**, cuyo objeto es "DILIGENCIAR OBJETO DEL PROCESO " Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social _____

NIT. _____

Página 45 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 8

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con los mantenimientos programados en el cronograma.
3. Presentar los informes detallados que se generen de los mantenimientos frente a las actividades realizadas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva, Región de Policía 2 y Colegio San Miguel Arcangel establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse novedad con la funcionalidad de los elementos.
7. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
8. El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
9. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
12. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
13. Las demás obligaciones del descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental señaladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.
15. El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad.
18. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social _____

NIT. _____

